

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en los artículos 315 numerales 1 y 3, artículo 91 de la Ley 136 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, los Decretos Nacionales Nos 111 de 1996 y 568 de 1996, el Acuerdo No. 030 de 2018 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio), Sentencia C-036 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* ni el Concejo Municipal ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.
2. El Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto Nacional 111 de 1996, determina las reglas para las *“modificaciones al presupuesto”*, como parte de la ejecución del mismo, en los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, conforme a los cuales pueden darse las siguientes situaciones:

a) La reducción o el aplazamiento de las apropiaciones presupuestales, total o parcialmente, porque los recaudos del año pueden ser inferiores a los compromisos; o no se aprobaron nuevos recursos; o los nuevos recursos aprobados resultan insuficientes; o no se perfeccionan los recursos de crédito autorizados; o por razones de coherencia macroeconómica. El Gobierno Nacional, por decreto y previo concepto del Consejo de Ministros, señala las apropiaciones que deben reducirse o aplazarse. La competencia se radica en el Gobierno Nacional pues la jurisprudencia ha interpretado que las reducciones o aplazamientos no modifican el presupuesto, en sentido estricto; pero sí deben tomarse en forma razonable y proporcionada y a través de un acto administrativo sujeto a control judicial.

b) Las adiciones al presupuesto o créditos adicionales, para aumentar el monto de las apropiaciones o complementar las insuficientes, o ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios autorizados por la ley. La jurisprudencia distingue los créditos suplementales, que corresponden al aumento de una determinada apropiación, y los créditos extraordinarios, cuando se crea una partida. En ambos casos la competencia es del Congreso a iniciativa del Gobierno Nacional, porque se están variando las partidas que el mismo Congreso aprobó. El Gobierno Nacional asume esta competencia cuando las adiciones sean única y exclusivamente para atender gastos ocasionados por la declaratoria de estados de excepción.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	DECRETOS	CÓDIGO: MEDE.100.83
		VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

c) Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante resolución que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.


Por su parte, en relación con el artículo 110 del mismo Decreto Ley 111 de 1996, con base en el cual se pregunta si el alcalde podría realizar traslados presupuestales sin autorización del concejo (pregunta 4), la Sala observa que dicho artículo no modifica ni crea excepciones respecto de las reglas antes mencionadas. En ese sentido, la capacidad para contratar que se regula en esa disposición legal, no se extiende a la posibilidad de modificar el presupuesto por fuera de lo previsto en las normas presupuestales aplicables en cada caso particular.

(...) Así mismo, que, en la etapa de ejecución, el alcalde municipal tiene la facultad legal de reducir y aplazar las partidas presupuestales, cuando sea necesario; toda vez que, de acuerdo con la Jurisprudencia, la reducción y aplazamiento no constituyen en estricto sentido, modificaciones al presupuesto.” (Se subraya)

3. Que el artículo 76 del Decreto ibídem establece que; en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.
4. Que el artículo 93º del Acuerdo No. 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, define por modificación al presupuesto: *“las adiciones, traslados (créditos y contra-créditos), apertura de nuevas apropiaciones, aplazamientos y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o*




Handwritten signature or mark.

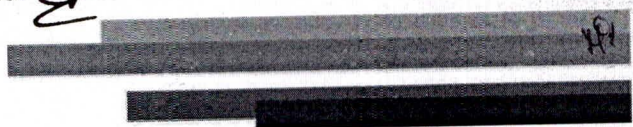
 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal (...)

5. Que el artículo 94 del Acuerdo No. 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece “PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO - Previo análisis de la necesidad y conveniencia de la modificación, la Secretaría de Hacienda, emitirá concepto favorable. Igualmente, el citado artículo 94 señala que “... *Tratándose de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable previo de la Secretaria de Planeación y de Medio Ambiente*”
6. Que la Ley Orgánica presupuestal define como adiciones presupuestales, las modificaciones que incrementan las cuantías tanto el Presupuesto General de ingresos como del componente de Gastos del presupuesto Municipal o de las entidades descentralizadas
7. Que el artículo 95 del Acuerdo 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece respecto de las adiciones presupuestales: “*Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes, establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.*
(...)
Para el caso de las rentas propias, sólo es posible realizar adiciones presupuestales cuando el recaudo efectivo del total de dichas rentas, supere el monto total presupuestado aprobado para dicho grupo de rentas. Para el caso de los recursos del SGP u otras fuentes de destinación específica, estas podrán ser adicionadas cuando se logre el recaudo efectivo de la misma mediante Acuerdo Municipal”.
8. Que el artículo 6 del Acuerdo No. 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, define que **ADICIONES PRESUPUESTALES** son las modificaciones que incrementan las cuantías tanto el Presupuesto General de Rentas y Recursos como del componente de Gastos del presupuesto Municipal o de las entidades descentralizadas. 




 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

9. Que el artículo 96 del Acuerdo 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece que *“Es de la iniciativa del Alcalde la presentación de proyectos de Acuerdo para la apertura de créditos adicionales al presupuesto, en el cual se debe de establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital”.*
10. Que el Artículo 97 del Acuerdo No. 030 de 2018 sobre la **DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO** establece que *“... Para abrir créditos adicionales al presupuesto será necesario el certificado expedido por el Contador del Municipio”* Dicha certificación se adjunta al presente decreto y fue expedida de fecha 18 de diciembre del año 2024.
11. Que mediante artículo 8 del Acuerdo 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, se definen los componentes del Sistema Presupuestal del municipio de Cartago y se establece que *“...cuando se modifique alguno de estos componentes, se deberá hacer la correspondiente modificación de los otros elementos para ponerlos en concordancia.”*
12. Que el artículo 83 del Acuerdo No. 030 de 2018, define el Certificado de Disponibilidad Presupuestal como el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación, para la asunción de compromisos. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfeccione el compromiso y se efectúa el correspondiente Registro Presupuestal.
13. Que el citado artículo No. 83, establece que, en los procesos contractuales diferentes a los licitatorios, financiados con ingresos corrientes de libre destinación, el término de duración de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal es de sesenta (60) días; al vencimiento de este plazo, la Secretaria de Hacienda podrá disponer de los cupos no utilizados. Para efectos del cierre fiscal de la vigencia 2024, procede realizar la disminución de los certificados de



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

disponibilidad presupuestal y compromisos presupuestales que presenten saldos sin ejecutar. Para el caso de Compromisos presupuestales se exceptúan aquellos que serán objeto de constitución de reservas presupuestales de carácter excepcional.

14. Que mediante Acuerdo No. 001 de febrero 05 de 2024, se expide el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Cartago para la vigencia fiscal 2024.
15. Que mediante Decreto Municipal No. 053 del 08 de febrero del 2024, se liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Cartago correspondiente a la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.
16. Que en Sentencia C-036 de 2023, la Corte Constitucional, al estudiar el numeral 5 del artículo 19 y el numeral 50 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, “*por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*”, por el presunto desconocimiento del principio de legalidad del presupuesto, expone su interpretación restrictiva de las disposiciones constitucionales y legales que permiten a los concejos conferir facultades de forma *pro tempore* en el caso de las modificaciones presupuestales, y aclara que no todas las tipologías de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto son exclusivas de la corporación de elección popular.


17. Que, la Sentencia C-036 de 2023, sostiene que:

“Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contra créditos.

Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa”.

18. Que mediante Circular Informativa No. 2024028329 de fecha 15 de mayo de 2024, el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con la atribución establecida en los artículos 305 numeral 10 de la Constitución Política, 117 y 118 numeral



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

8º del Decreto 1333 de 1986, 82 de la Ley 136 de 1994 y la estructura organizacional determinada en el Decreto Departamental No. 1310 de 2022; socializó la reciente interpretación judicial sobre las modificaciones presupuestales, adaptando la Tabla No. 1 de la Sentencia C-036 de 2023 de la Corte Constitucional, el Decreto 111 de 1996 y la Ley 136 de 1996, para el caso de los concejos y alcaldes municipales y distritales desde la perspectiva de las rentas señalando que los traslados que no alteran la partida global definida por el Concejo destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma, de conformidad con el artículo 81 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 67 de la Ley 38 de 1989, se realizan mediante Decreto del Alcalde Municipal.

19. Que la Secretaría Jurídica, mediante memorando general No. 013339 de fecha 18 de julio de 2024, emitió concepto jurídico sobre la procedencia de solicitar facultades o autorización al Concejo Municipal para las operaciones presupuestales que se realizan por Decreto del Alcalde, conforme a la Sentencia C-036 de 2023 y a la Circular Informativa No. 2024028329 del 15 de mayo de 2024 del Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, entre las cuales se analiza la operación mencionada en el considerando anterior, concluyendo que:

“Por todo lo anterior, esta Secretaría considera que, en ninguno de los casos analizados es pertinente acudir al Concejo Municipal para solicitar facultades o autorizaciones, por tratarse de competencias otorgadas por normas superiores al Alcalde acogidas en su integridad por la norma municipal.”

20. Que, en atención al Memorando General No. 028290 de fecha 30 de diciembre de 2024 la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia solicita al COMFIS la incorporación a la ejecución de ingresos y gastos el valor de \$448.224.357,00, correspondiente al último giro de los recursos derivados del convenio Interadministrativo No. 2299, suscrito con el Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para la implementación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana mediante la cofinanciación para la adquisición e instalación de cámaras de seguridad en el municipio de Cartago - Valle del Cauca. La adición presupuestal”



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
DECRETOS		VERSIÓN: 5

DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

tiene concepto favorable por los miembros principales del Comfis según reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2024, según la siguiente información:

Adición:

Ingreso:

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1.2.08.06.002.01.510	243	510	CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON Nro. 2299 de 2022 - Legalización Déficit Temporal	448.224.357,00
TOTAL				\$ 448.224.357,00


Gasto:

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.16.01.510	604	510	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad - Legalización Déficit Temporal	448.224.357,00
TOTAL				\$ 448.224.357,00

21. Que, de acuerdo al lineamiento de priorización de gastos efectuada por el señor Alcalde del Municipio de Cartago, Juan David Piedrahita López con su equipo de gobierno, los miembros principales que conforman el COMFIS, que asistieron a la reunión del 30 de diciembre del año 2024 conceden un concepto favorable para la realización de traslados presupuestales por valor de \$368.986.777,02, con el fin de completar partidas insuficientes en gastos de funcionamiento e inversión, los cuales fueron analizados de manera previa con el ordenador del gasto y los diferentes responsables a cargo de su ejecución, según el siguiente detalle:

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	CRÉDITO
2.1.1.01.02.001.16.01.001	033	001	Aportes a la seguridad social en pensiones - Administración Central	117.850.475,00

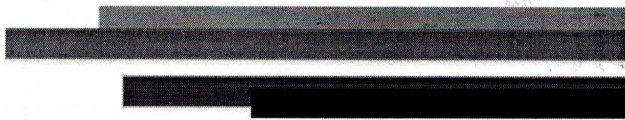


 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	CRÉDITO
2.1.1.01.02.002.16.01.001	039	001	Aportes a la seguridad social en salud - Administracion Central	95.985.461,00
2.1.1.01.02.004.16.01.001	055	001	Aportes a cajas de compensación familiar - Administracion Central	30.093.058,00
2.1.1.01.02.005.16.01.001	061	001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Administracion Central	580.365,00
2.1.1.01.02.006.16.01.001	068	001	Aportes al ICBF - Administracion Central	23.156.569,00
2.1.1.01.02.007.16.01.001	073	001	Aportes al SENA - Administración Central	3.905.645,00
2.1.1.01.02.008.16.01.001	078	001	Aportes a la ESAP - Administracion Central	3.637.545,00
2.1.1.01.02.009.16.01.001	083	001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Administracion Central	7.763.490,00
2.1.1.01.02.001.16.02.001	034	001	Aportes a la seguridad social en pensiones - Secretaría de Tránsito	1.505.702,00
2.1.1.01.02.002.16.02.001	040	001	Aportes a la seguridad social en salud - Secretaría de Tránsito	1.051.097,00
2.1.1.01.02.004.16.02.001	056	001	Aportes a cajas de compensación familiar - Secretaría de Tránsito	160.065,00
2.1.1.01.02.006.16.02.001	069	001	Aportes al ICBF - Secretaría de Tránsito	130.108,00
2.1.1.01.02.008.16.02.001	079	001	Aportes a la ESAP - Secretaría de Tránsito	37.529,00
2.1.1.01.02.001.16.01.001	033	001	Aportes a la seguridad social en pensiones - Administracion Central	18.772.399,90
2.1.1.01.02.002.16.01.001	039	001	Aportes a la seguridad social en salud - Administracion Central	14.624.500,38
2.1.1.01.02.004.16.01.001	055	001	Aportes a cajas de compensación familiar - Administracion Central	3.783.601,00
2.1.1.01.02.005.16.01.001	061	001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Administracion Central	510.100,00
2.1.1.01.02.006.16.01.001	068	001	Aportes al ICBF - Administracion Central	2.849.900,00
2.1.1.01.02.007.16.01.001	073	001	Aportes al SENA - Administración Central	473.700,00
2.1.1.01.02.008.16.01.001	078	001	Aportes a la ESAP - Administracion Central	473.700,00




(Handwritten signature)

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.


RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	CRÉDITO
2.1.1.01.02.009.16.01.001	083	001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Administracion Central	952.400,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	11.952.558,62
2.1.1.01.01.001.07.16.01.001	017	001	Bonificación por servicios prestados - Administracion Central	8.362.198,00
2.1.1.01.03.001.03.16.01.001	093	001	Bonificación especial de recreación - Administracion Central	1.591.473,55
2.1.1.01.01.001.01.16.02.001	002	001	Sueldo básico - Secretaría de Tránsito	2.018.466,54
2.1.1.01.01.001.08.01.16.02.001	023	001	Prima de navidad - Secretaría de Tránsito	2.003.953,00
2.1.1.01.01.001.08.02.16.02.001	028	001	Prima de vacaciones - Secretaría de Tránsito	893.545,47
2.1.1.01.02.001.16.02.001	034	001	Aportes a la seguridad social en pensiones - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.02.002.16.02.001	040	001	Aportes a la seguridad social en salud - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.02.003.16.03.001	047	001	Aportes de cesantías - Secretaría de Tránsito	1.553.145,50
2.1.1.01.02.004.16.02.001	056	001	Aportes a cajas de compensación familiar - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.02.006.16.02.001	069	001	Aportes al ICBF - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.02.008.16.02.001	079	001	Aportes a la ESAP - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.03.001.03.16.02.001	094	001	Bonificación especial de recreación - Secretaría de Tránsito	45.232,66
2.1.1.01.02.001.20.05.001	037	001	Aportes a la seguridad social en pensiones - Personería	1.833.969,00
2.1.1.01.02.002.20.05.001	043	001	Aportes a la seguridad social en salud - Personería	1.432.903,00
2.1.1.01.02.004.20.05.001	059	001	Aportes a cajas de compensación familiar - Personería	426.690,00
2.1.1.01.02.005.20.06.001	066	001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Personería	57.181,00
2.1.1.01.02.006.20.04.001	071	001	Aportes al ICBF - Personería	321.043,00
2.1.1.01.02.007.20.04.001	076	001	Aportes al SENA - Personería	53.124,00
2.1.1.01.02.008.20.04.001	081	001	Aportes a la ESAP - Personería	53.124,00

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	CRÉDITO
2.1.1.01.02.009.20.04.001	086	001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Personería	106.948,00
2.3.1.01.02.002.1202001.16.11.362	521	362	Aportes a la seguridad social en salud - Comisarias	55.067,00
2.3.1.01.02.001.4501048.16.10.032	225	032	Aportes a la seguridad social en pensiones - Inspecciones	756.177,60
2.3.1.01.02.002.4501048.16.10.032	235	032	Aportes a la seguridad social en salud - Inspecciones	590.750,80
2.3.1.01.02.004.4501048.16.08.032	257	032	Aportes a cajas de compensación familiar - Inspecciones	189.360,00
2.3.1.01.02.005.4501048.16.07.032	264	032	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Inspecciones	24.344,00
2.3.1.01.02.006.4501048.16.08.032	272	032	Aportes al ICBF - Inspecciones	141.795,00
2.3.1.01.02.007.4501048.16.08.032	280	032	Aportes al SENA - Inspecciones	24.733,00
2.3.1.01.02.009.4501048.16.08.032	295	032	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Inspecciones	47.765,00
2.3.2.02.02.009.4501048.16.80.032	462	032	Aportes a la ESAP - Inspecciones	52.360,00
2.3.1.01.02.001.1702010.16.02.032	217	032	Aportes a la seguridad social en pensiones - Umata	445.601,00
2.3.1.01.02.002.1702010.16.02.032	227	032	Aportes a la seguridad social en salud - Umata	354.051,00
2.3.1.01.02.004.1702010.16.02.032	251	032	Aportes a cajas de compensación familiar - Umata	104.301,00
2.3.1.01.02.005.1702010.16.02.032	259	032	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Umata	14.344,00
2.3.1.01.02.006.1702010.16.02.032	266	032	Aportes al ICBF - Umata	78.201,00
2.3.1.01.02.007.1702010.16.02.032	274	032	Aportes al SENA - Umata	13.051,00
2.3.1.01.02.008.1702010.16.02.032	282	032	Aportes a la ESAP - Umata	13.051,00
2.3.1.01.02.009.1702010.16.02.032	289	032	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Umata	26.701,00
2.3.2.02.02.009.2201071.22.07.01.22.55.130	437	130	Servicio educativo - (Servicios Publicos)	5.052.153,00
TOTAL				368.986.777,02

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [11] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR CONTRA CREDITO
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	117.850.475,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	95.985.461,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	30.093.058,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	580.365,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	23.156.569,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	3.905.645,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	3.637.545,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	7.763.490,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	1.505.702,00
2.1.1.01.01.001.01.16.02.001	002	001	Sueldo básico - Secretaría de Tránsito	1.051.097,00
2.1.1.01.01.001.01.16.02.001	002	001	Sueldo básico - Secretaría de Tránsito	160.065,00
2.1.1.01.01.001.01.16.02.001	002	001	Sueldo básico - Secretaría de Tránsito	130.108,00
2.1.1.01.01.001.01.16.02.001	002	001	Sueldo básico - Secretaría de Tránsito	37.529,00
2.1.1.01.01.001.01.16.02.001	002	001	Sueldo básico - Secretaría de Tránsito	37.529,00
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administracion Central	18.772.399,90
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administracion Central	14.624.500,38
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administracion Central	3.783.601,00
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administracion Central	510.100,00
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administracion Central	2.849.900,00
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administracion Central	473.700,00
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administracion Central	473.700,00
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administracion Central	952.400,00
2.1.1.01.03.001.01.16.01.001	088	001	Vacaciones - Administracion Central	11.952.558,62
2.1.1.01.03.001.01.16.01.001	088	001	Vacaciones - Administracion Central	8.362.198,00
2.1.1.01.03.001.01.16.01.001	088	001	Vacaciones - Administracion Central	1.591.473,55
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	2.018.466,54
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	2.003.953,00
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	893.545,47
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	1.553.145,50
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	45.232,66
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	1.833.969,00

[Redacted Signature Area]

[Handwritten Signature]

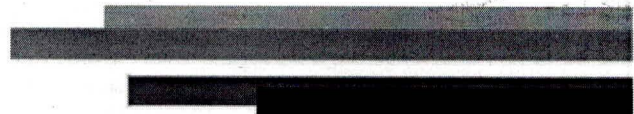
 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [12]
	DECRETOS	CÓDIGO: MEDE.100.83
		VERSIÓN: 5


DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR CONTRA CREDITO
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	1.432.903,00
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	426.690,00
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	57.181,00
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	321.043,00
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	53.124,00
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	53.124,00
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	106.948,00
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.13.362	515	362	Sueldo básico - Comisarias	55.067,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	756.177,60
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	590.750,80
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	189.360,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	24.344,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	141.795,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	24.733,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	47.765,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	52.360,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	445.601,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	354.051,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	104.301,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	14.344,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	78.201,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	13.051,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	13.051,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	26.701,00
2.3.2.01.01.003.03.02.2201069.22.05.01.22.01.130	317	130	Infraestructura educativa dotada (Equipos computo)	5.052.153,00
TOTAL				368.986.777,02

22. Que en reunión de COMFIS extraordinario del día 30 de diciembre de 2024 y de acuerdo a la información presupuestal aportada por la Dirección de Presupuesto previa confirmación de la Secretaria Juridica, se autoriza la disminución de los saldos de compromisos presupuestales por valor de \$1.772.425.256,85 y disminución de los saldos de certificados de disponibilidad presupuestal – CDP por valor de \$4.760.668.215,24, en desarrollo de las actividades derivadas del




 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [13] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

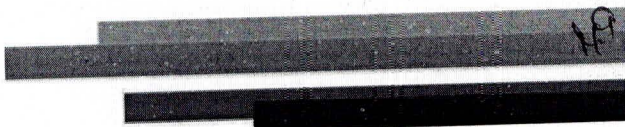
**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**


“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

cierre de la vigencia fiscal 2024. Para estas disminuciones aplica lo dispuesto en el artículo 83 del acuerdo 030 de 2018 respecto al vencimiento de los certificados de disponibilidad presupuestal – CDPs.

23. Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 94 del Acuerdo Nro. 030 de 2018 mediante acta de reunión del COMFIS de diciembre 30 de 2024, la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera emite concepto favorable sobre las modificaciones presupuestales aquí contenidas, toda vez que no superan los techos presupuestales aprobados por el Concejo Municipal, siendo procedente expedir el acto administrativo que las ordena y realizar su respectiva aplicación en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia en curso.
24. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Acuerdo Nro. 030 de 2018, la Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente emite concepto favorable sobre las modificaciones relacionadas con gastos de inversión y suscribe certificación al respecto, de fecha diciembre 30 del año 2024.
25. Que las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia 2024 e incorporadas en el Presupuesto General del Municipio de Cartago, relacionadas con gastos de inversión en este Decreto, son consistentes con la estructura programática y productos contemplados en el Plan de Desarrollo vigente y que deberán ser objeto de ajuste con las modificaciones presupuestales contenidas en el presente Decreto.
26. Que la Dirección de Presupuesto deberá remitir copia de este acto administrativo a la Dirección de Tesorería para efectuar los ajustes que correspondan en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.
27. Que de conformidad a los artículos 5 y 6 de la Ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar sobre el presupuesto de la vigencia respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, 



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [14] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2024 la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$448.224.357,00), según el siguiente detalle:


RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1.2.08.06.002.01.510	243	510	CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON Nro. 2299 de 2022 - Legalización Déficit Temporal	448.224.357,00
TOTAL				\$ 448.224.357,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2024 la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$448.224.357,00), según el siguiente detalle:

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.16.01.510	604	510	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad - Legalización Déficit Temporal	448.224.357,00
TOTAL				\$ 448.224.357,00

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de gastos de la vigencia 2024, con un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$368.986.777,02), según el siguiente detalle: 



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [15] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	117.850.475,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	95.985.461,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	30.093.058,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	580.365,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	23.156.569,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	3.905.645,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	3.637.545,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	7.763.490,00
2.1.1.01.01.001.01.16.02.001	002	001	Sueldo básico - Secretaría de Tránsito	1.505.702,00
2.1.1.01.01.001.01.16.02.001	002	001	Sueldo básico - Secretaría de Tránsito	1.051.097,00
2.1.1.01.01.001.01.16.02.001	002	001	Sueldo básico - Secretaría de Tránsito	160.065,00
2.1.1.01.01.001.01.16.02.001	002	001	Sueldo básico - Secretaría de Tránsito	130.108,00
2.1.1.01.01.001.01.16.02.001	002	001	Sueldo básico - Secretaría de Tránsito	37.529,00
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administración Central	18.772.399,90
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administración Central	14.624.500,38
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administración Central	3.783.601,00
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administración Central	510.100,00
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administración Central	2.849.900,00
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administración Central	473.700,00
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administración Central	473.700,00
2.1.1.01.02.003.16.01.001	045	001	Aportes de cesantías - Administración Central	952.400,00
2.1.1.01.03.001.01.16.01.001	088	001	Vacaciones - Administración Central	11.952.558,62
2.1.1.01.03.001.01.16.01.001	088	001	Vacaciones - Administración Central	8.362.198,00
2.1.1.01.03.001.01.16.01.001	088	001	Vacaciones - Administración Central	1.591.473,55
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	2.018.466,54
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	2.003.953,00
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	893.545,47
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	1.553.145,50
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.03.001.01.16.02.001	088	001	Vacaciones - Secretaría de Tránsito	45.232,66
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	1.833.969,00
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	1.432.903,00
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	426.690,00

[Redacted Signature Area]

[Handwritten Signature]

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [16]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5


**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	57.181,00
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	321.043,00
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	53.124,00
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	53.124,00
2.1.2.02.02.008.20.10.001	132	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personería	106.948,00
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.13.362	515	362	Sueldo básico - Comisarias	55.067,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	756.177,60
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	590.750,80
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	189.360,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	24.344,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	141.795,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	24.733,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	47.765,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	168	032	Sueldo básico - Inspecciones	52.360,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	445.601,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	354.051,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	104.301,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	14.344,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	78.201,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	13.051,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	13.051,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	297	032	Vacaciones - Umata	26.701,00
2.3.2.01.01.003.03.02.2201069.22.05.01.22.01.130	317	130	Infraestructura educativa dotada (Equipos computo)	5.052.153,00
TOTAL				368.986.777,02

ARTÍCULO CUARTO: ACREDITAR el presupuesto de gastos de la vigencia 2024, con un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$368.986.777,02), según el siguiente detalle:

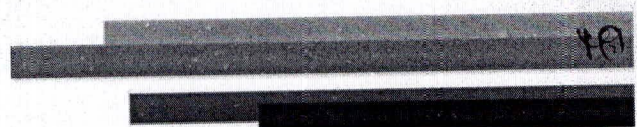
RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.1.01.02.001.16.01.001	033	001	Aportes a la seguridad social en pensiones - Administracion Central	117.850.475,00
2.1.1.01.02.002.16.01.001	039	001	Aportes a la seguridad social en salud - Administracion Central	95.985.461,00


 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [17] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.1.01.02.004.16.01.001	055	001	Aportes a cajas de compensación familiar - Administracion Central	30.093.058,00
2.1.1.01.02.005.16.01.001	061	001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Administracion Central	580.365,00
2.1.1.01.02.006.16.01.001	068	001	Aportes al ICBF - Administracion Central	23.156.569,00
2.1.1.01.02.007.16.01.001	073	001	Aportes al SENA - Administración Central	3.905.645,00
2.1.1.01.02.008.16.01.001	078	001	Aportes a la ESAP - Administracion Central	3.637.545,00
2.1.1.01.02.009.16.01.001	083	001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Administracion Central	7.763.490,00
2.1.1.01.02.001.16.02.001	034	001	Aportes a la seguridad social en pensiones - Secretaría de Tránsito	1.505.702,00
2.1.1.01.02.002.16.02.001	040	001	Aportes a la seguridad social en salud - Secretaría de Tránsito	1.051.097,00
2.1.1.01.02.004.16.02.001	056	001	Aportes a cajas de compensación familiar - Secretaría de Tránsito	160.065,00
2.1.1.01.02.006.16.02.001	069	001	Aportes al ICBF - Secretaría de Tránsito	130.108,00
2.1.1.01.02.008.16.02.001	079	001	Aportes a la ESAP - Secretaría de Tránsito	37.529,00
2.1.1.01.02.001.16.01.001	033	001	Aportes a la seguridad social en pensiones - Administracion Central	18.772.399,90
2.1.1.01.02.002.16.01.001	039	001	Aportes a la seguridad social en salud - Administracion Central	14.624.500,38
2.1.1.01.02.004.16.01.001	055	001	Aportes a cajas de compensación familiar - Administracion Central	3.783.601,00
2.1.1.01.02.005.16.01.001	061	001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Administracion Central	510.100,00
2.1.1.01.02.006.16.01.001	068	001	Aportes al ICBF - Administracion Central	2.849.900,00
2.1.1.01.02.007.16.01.001	073	001	Aportes al SENA - Administración Central	473.700,00
2.1.1.01.02.008.16.01.001	078	001	Aportes a la ESAP - Administracion Central	473.700,00
2.1.1.01.02.009.16.01.001	083	001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Administracion Central	952.400,00
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	11.952.558,62




 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [18] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.1.01.01.001.07.16.01.001	017	001	Bonificación por servicios prestados - Administracion Central	8.362.198,00
2.1.1.01.03.001.03.16.01.001	093	001	Bonificación especial de recreación - Administracion Central	1.591.473,55
2.1.1.01.01.001.01.16.02.001	002	001	Sueldo básico - Secretaría de Tránsito	2.018.466,54
2.1.1.01.01.001.08.01.16.02.001	023	001	Prima de navidad - Secretaría de Tránsito	2.003.953,00
2.1.1.01.01.001.08.02.16.02.001	028	001	Prima de vacaciones - Secretaría de Tránsito	893.545,47
2.1.1.01.02.001.16.02.001	034	001	Aportes a la seguridad social en pensiones - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.02.002.16.02.001	040	001	Aportes a la seguridad social en salud - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.02.003.16.03.001	047	001	Aportes de cesantías - Secretaría de Tránsito	1.553.145,50
2.1.1.01.02.004.16.02.001	056	001	Aportes a cajas de compensación familiar - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.02.006.16.02.001	069	001	Aportes al ICBF - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.02.008.16.02.001	079	001	Aportes a la ESAP - Secretaría de Tránsito	1,00
2.1.1.01.03.001.03.16.02.001	094	001	Bonificación especial de recreación - Secretaría de Tránsito	45.232,66
2.1.1.01.02.001.20.05.001	037	001	Aportes a la seguridad social en pensiones - Personería	1.833.969,00
2.1.1.01.02.002.20.05.001	043	001	Aportes a la seguridad social en salud - Personería	1.432.903,00
2.1.1.01.02.004.20.05.001	059	001	Aportes a cajas de compensación familiar - Personería	426.690,00
2.1.1.01.02.005.20.06.001	066	001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Personería	57.181,00
2.1.1.01.02.006.20.04.001	071	001	Aportes al ICBF - Personería	321.043,00
2.1.1.01.02.007.20.04.001	076	001	Aportes al SENA - Personería	53.124,00
2.1.1.01.02.008.20.04.001	081	001	Aportes a la ESAP - Personería	53.124,00
2.1.1.01.02.009.20.04.001	086	001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Personería	106.948,00

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [19] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5


**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.1.01.02.002.1202001.16.11.362	521	362	Aportes a la seguridad social en salud - Comisarias	55.067,00
2.3.1.01.02.001.4501048.16.10.032	225	032	Aportes a la seguridad social en pensiones - Inspecciones	756.177,60
2.3.1.01.02.002.4501048.16.10.032	235	032	Aportes a la seguridad social en salud - Inspecciones	590.750,80
2.3.1.01.02.004.4501048.16.08.032	257	032	Aportes a cajas de compensación familiar - Inspecciones	189.360,00
2.3.1.01.02.005.4501048.16.07.032	264	032	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Inspecciones	24.344,00
2.3.1.01.02.006.4501048.16.08.032	272	032	Aportes al ICBF - Inspecciones	141.795,00
2.3.1.01.02.007.4501048.16.08.032	280	032	Aportes al SENA - Inspecciones	24.733,00
2.3.1.01.02.009.4501048.16.08.032	295	032	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Inspecciones	47.765,00
2.3.2.02.02.009.4501048.16.80.032	462	032	Aportes a la ESAP - Inspecciones	52.360,00
2.3.1.01.02.001.1702010.16.02.032	217	032	Aportes a la seguridad social en pensiones - Umata	445.601,00
2.3.1.01.02.002.1702010.16.02.032	227	032	Aportes a la seguridad social en salud - Umata	354.051,00
2.3.1.01.02.004.1702010.16.02.032	251	032	Aportes a cajas de compensación familiar - Umata	104.301,00
2.3.1.01.02.005.1702010.16.02.032	259	032	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Umata	14.344,00
2.3.1.01.02.006.1702010.16.02.032	266	032	Aportes al ICBF - Umata	78.201,00
2.3.1.01.02.007.1702010.16.02.032	274	032	Aportes al SENA - Umata	13.051,00
2.3.1.01.02.008.1702010.16.02.032	282	032	Aportes a la ESAP - Umata	13.051,00
2.3.1.01.02.009.1702010.16.02.032	289	032	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Umata	26.701,00
2.3.2.02.02.009.2201071.22.07.01.22.55.130	437	130	Servicio educativo - (Servicios Publicos)	5.052.153,00
TOTAL				368.986.777,02

ARTÍCULO QUINTO: Disminuir saldos de compromisos presupuestales por un valor total de MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [20] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.772.425.256,85), según el siguiente detalle:

No. Compromiso	RUBRO	NOMBRE	VALOR
510	2.1.2.02.02.007.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Arrendamientos	17.200.000,00
643	2.3.2.02.02.008.2102011.16.04.005	Redes de alumbrado público con mantenimiento	272.330.632,00
684	2.1.2.02.02.006.16.03.001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Administracion Central Transporte, tiquetes	307.126,29
699	2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.22.46.114	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	1.294.192,00
1286	2.1.2.02.02.007.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Arrendamientos	2.395.090,00
1737	2.3.2.02.02.008.4599031.16.50.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Transito	25.435.998,90
1759	2.1.2.02.02.007.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Arrendamientos	2,00
1762	2.3.2.02.02.009.1903034.19.05.11.21.12.071	Servicio de asistencia técnica	0,29
2422	2.1.2.02.02.006.16.06.001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Administracion Central - Mensajería	12.204.000,00
2631	2.3.2.02.02.005.4002013.16.01.001	Servicio de apoyo financiero para el Mejoramiento integral de barrios	50,02
2656	2.3.2.02.02.009.4301007.16.74.215	Servicio de Escuelas Deportivas	3.400.000,00
3631	2.3.2.02.02.008.4599031.16.71.503	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	8.000.000,00
3889	2.3.2.02.02.008.4599025.16.48.001	Servicios de información implementados - Catastro Multiproposito	0,70
3926	2.3.2.02.02.008.4599031.16.71.503	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	400.000,00
3946	2.3.2.02.02.009.4102037.16.63.032	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	52.356.999,25
3947	2.3.2.02.02.009.4102038.16.63.032	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	12.697.262,68
4330	2.3.2.02.02.009.1903045.19.05.29.21.13.071	Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario	2,00



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nít: 891.900.493.2	PAGINA [21] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

No. Compromiso	RUBRO	NOMBRE	VALOR
4361	2.1.2.02.02.007.16.03.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central - Pólizas y Seguros	2.014.700,00
4761	2.3.2.02.02.008.4501001.16.01.338	Servicio de asistencia técnica - cultura ciudadana	0,01
5159	2.3.2.02.02.008.4599031.16.73.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	133.334,00
5181	2.3.2.02.02.008.2402045.16.09.032	Vía terciaria rehabilitada	33.355.249,00
5182	2.3.2.02.02.008.2402045.16.09.032	Vía terciaria rehabilitada	0,16
5768	2.3.3.01.02.004.01.4003047.16.01.040	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (Acueducto)	54.585.641,00
5830	2.3.2.02.02.008.4599031.16.73.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	1.200.000,00
5852	2.1.2.02.02.008.16.02.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administracion Central - Mantenimiento y oficios varios	56.208.091,02
6458	2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	7.429.000,00
6482	2.3.2.02.02.008.4101025.16.23.001	Servicio de ayuda y atención humanitaria	9.465.499,00
6496	2.3.2.02.02.008.4101038.16.25.032	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	541.000,00
6499	2.1.2.02.02.008.16.05.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administracion Central - Mantenimiento de bienes	613.058,24
6519	2.3.2.02.02.009.4301007.16.74.215	Servicio de Escuelas Deportivas	5.950.000,00
6968	2.1.2.02.02.006.16.03.001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Administracion Central Transporte, tiquetes	9.376.890,00
7113	2.3.2.02.02.009.4104008.16.71.402	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (30% Estampilla)	0,01
7113	2.3.2.02.02.009.4104008.16.03.614	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Centro de Protección)	0,01
7125	2.1.2.02.01.003.16.02.001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Administracion Central Papelerías e impresos	4.300,00
7126	2.1.2.02.01.003.16.03.001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Administracion Central Recargas y otros servicios	58.200,00
7187	2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.22.46.114	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	32.559.443,10
7187	2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.01.22.44.112	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (SGP)	0,30
7210	2.3.2.02.02.009.2201033.22.15.03.16.117.001	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (NEE)	800.000,00
7656	2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.22.46.114	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	81.482.456,90

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [22]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

No. Compromiso	RUBRO	NOMBRE	VALOR
7807	2.3.2.02.02.009.1905024.19.02.11.21.22.003	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	659.101,00
7882	2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	Sedes dotadas	199.999,81
7889	2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	7.700,00
7894	2.3.2.02.02.009.4104008.16.71.201	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (30% Estampilla)	1,00
8659	2.1.2.02.01.003.16.04.001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Administracion Central Insumos de aseso y cafetería	102.500,00
8795	2.3.2.02.02.009.4103017.16.68.001	Servicio de entrega de raciones de alimentos	9.542.667,00
8817	2.3.2.02.02.008.4599031.16.80.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Planeación Banco de Proyectos	6.500.000,00
9197	2.3.2.02.02.009.4301038.16.01.320	Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios	1,00
9240	2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.22.45.001	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	0,33
9263	2.3.2.02.02.008.4503004.16.01.011	Servicio de atención a emergencias y desastres	7.105.375,00
9317	2.1.2.02.01.003.16.02.001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Administracion Central Papelerías e impresos	3.000,00
9318	2.1.2.02.01.003.16.03.001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Administracion Central Recargas y otros servicios	803.551,80
9341	2.3.2.02.02.008.4103050.16.86.342	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	4.256.150,00
9803	2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.16.01.510	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad - Legalización Déficit Temporal	38.936.525,66
10881	2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.16.01.510	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad - Legalización Déficit Temporal	10.006.673,70
2303575	2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.47214.16.01.510	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	408.530.488,01
2307409	2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.47214.16.01.510	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	38.936.525,66
2308644	2.3.2.02.02.005.2201052.22.04.01.53290.22.01.501	Infraestructura educativa mejorada	65.870.240,00
2309686	2.3.2.02.02.005.1709078.54290.16.01.001	Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social	477.166.538,00
TOTAL			1.772.425.256,85


 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [23] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

ARTÍCULO SEXTO: Disminuir saldos de certificados de disponibilidad presupuestal por un valor total de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$4.760.668.215,24), según el siguiente detalle:

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	2.3.2.02.02.008.2102011.16.04.005	Redes de alumbrado público con mantenimiento	25.719.106,54
2	2.3.2.02.02.008.4599031.16.50.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Tránsito	25.435.998,90
3	2.3.2.02.02.005.4002013.16.01.001	Servicio de apoyo financiero para el Mejoramiento integral de barrios	50,02
10	2.1.2.02.02.006.16.03.001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Administración Central Transporte, tiquetes	307.126,29
22	2.1.2.02.02.008.16.08.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Telecomunicaciones	675.173,09
23	2.1.2.02.02.006.16.01.001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Administración Central - Servicios Públicos	15.115.863,00
27	2.1.2.02.02.007.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administración Central Arrendamientos	17.200.000,00
49	2.3.2.02.02.009.4503013.16.86.008	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos - Aeronáuticos	0,49
50	2.3.3.01.02.004.01.4003047.16.01.040	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (Acueducto)	54.585.641,00
90	2.1.2.02.02.007.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administración Central Arrendamientos	39,97
104	2.3.2.02.02.009.2201071.22.07.01.22.55.130	Servicio educativo - (Servicios Públicos)	0,66
111	2.1.2.02.02.006.16.06.001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Administración Central - Mensajería	12.204.000,00
117	2.1.2.02.02.006.16.02.001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Administración Central - Caja Menor	1.355.900,00
117	2.1.2.02.01.003.16.01.001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Administración Central Cajas Menores	1.090.200,00
117	2.1.2.02.02.008.16.01.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Cajas Menores	2.371.412,00
119	2.1.2.02.02.008.18.09.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Concejo	0,96

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [24]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
131	2.3.2.02.02.009.4104008.16.101.337	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (70% Estampilla)	20.000,01
133	2.3.2.02.02.008.2201050.22.08.01.22.06.100	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos (Conectividad)	252.676,00
202	2.1.2.02.02.007.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Arrendamientos	2.395.090,00
226	2.1.1.01.02.005.16.01.001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Administracion Central	780.320,00
231	2.3.2.02.02.009.4501029.16.78.001	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	360,00
233	2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.22.46.114	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	1.294.192,00
234	2.1.2.02.02.007.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Arrendamientos	2,00
235	2.3.2.02.02.008.2402107.16.10.001	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	4.130.767,00
256	2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.16.01.342	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	1,32
267	2.3.2.02.02.009.2201071.22.07.01.22.98.308	Servicio educativo - (Servicios Publicos)	40.167,00
267	2.3.2.02.02.009.2201071.22.07.01.22.97.307	Servicio educativo - (Servicios Publicos)	6.526.097,00
269	2.3.2.02.02.007.3502004.16.01.342	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	18.963.522,00
343	2.3.2.02.02.009.2201033.22.15.03.22.48.100	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (NEE)	40.439,00
344	2.1.2.02.02.006.20.07.001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Personería	463.966,00
349	2.3.2.02.02.009.1903016.19.02.65.21.07.001	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	0,16
350	2.3.2.02.02.009.1903034.19.05.11.21.12.071	Servicio de asistencia técnica	3.500,29
356	2.3.2.02.02.008.1206007.16.03.032	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	55.000.000,00
373	2.3.2.02.02.009.4102037.16.63.032	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	52.356.999,25
396	2.3.2.02.02.009.4103017.16.68.032	Servicio de entrega de raciones de alimentos	34.000,00
527	2.3.2.02.02.009.3301054.16.89.325	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Beeps	8.837.699,33
545	2.1.2.02.02.008.16.02.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Mantenimiento y oficios varios	4,38
547	2.1.2.02.02.008.16.02.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administracion Central - Mantenimiento y oficios varios	56.208.091,02


 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [25] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
548	2.3.2.02.02.009.4102038.16.63.032	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	12.697.262,68
557	2.3.2.02.02.005.1709078.16.01.342	Plaza de mercado adecuadas - Cancelación de Reservas	251.972.474,00
560	2.3.2.02.02.008.2409007.16.15.027	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	1.250.000,00
561	2.3.2.02.02.008.2409007.16.15.027	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	9.100.000,00
563	2.3.2.02.02.008.1202001.16.02.032	Casas de Justicia en operación - Cofinanciación proyecto MinJusticia	1.546.278,00
565	2.3.2.02.02.008.2409007.16.15.027	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	8.250.000,00
566	2.3.2.02.02.008.2409007.16.15.027	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	1.250.000,00
586	2.3.2.02.02.009.4301004.16.92.320	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - Programa de Mantenimiento	8.500.000,00
622	2.3.2.02.02.008.4101038.16.25.032	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	554.000,00
624	2.3.2.02.02.008.1202001.16.01.032	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	1.000.000,00
625	2.3.2.02.02.008.1202001.16.01.032	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	1.500.000,00
626	2.3.2.02.02.008.1202001.16.01.032	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	1.000.000,00
628	2.3.2.02.02.008.1202001.16.01.032	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	1.000.000,00
630	2.3.2.02.02.008.4101038.16.25.032	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	2.058.000,00
632	2.3.2.02.02.009.4301007.16.74.215	Servicio de Escuelas Deportivas	1.700.000,00
633	2.3.2.02.02.009.4301007.16.74.215	Servicio de Escuelas Deportivas	3.400.000,00
634	2.3.2.02.02.009.4301007.16.74.215	Servicio de Escuelas Deportivas	1.700.000,00
665	2.1.2.02.02.007.16.03.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administración Central - Pólizas y Seguros	2.296,52
675	2.3.2.02.02.009.1905026.19.02.48.21.29.071	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	1.428.573,00
680	2.3.2.02.02.009.4301007.16.74.215	Servicio de Escuelas Deportivas	1.700.000,00
683	2.3.2.02.02.009.1903045.19.05.29.21.13.071	Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario	2,00
764	2.3.2.02.02.009.4104008.16.71.201	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (30% Estampilla)	6.500.409,02
765	2.3.3.08.06.4301001.16.01.342	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte - Incentivos deportistas	47.419.059,00
767	2.3.2.02.02.008.2402045.16.09.032	Vía terciaria rehabilitada	33.355.249,16
780	2.3.2.02.02.008.4101025.16.23.001	Servicio de ayuda y atención humanitaria	9.465.499,00
793	2.3.2.02.02.008.4599025.16.48.001	Servicios de información implementados - Catastro Multipropósito	0,70
795	2.3.2.02.02.008.4599031.16.71.503	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	8.000.000,00

[Redacted Signature Area]


 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [26] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
804	2.3.2.02.02.009.4104008.16.119.342	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	100.000.000,00
805	2.3.2.02.02.009.4104008.16.119.342	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	18.329.672,00
805	2.3.2.02.02.009.4104008.16.69.032	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	30.000.000,00
817	2.3.2.02.02.009.4301007.16.74.215	Servicio de Escuelas Deportivas	100.000,00
818	2.3.2.02.02.008.4599031.16.71.503	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	400.000,00
833	2.3.2.02.02.008.4599031.16.73.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	1.200.000,00
859	2.3.2.02.02.009.2201049.22.03.01.22.49.130	Servicio de educación informal	122.800,00
940	2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	7.429.000,00
941	2.3.2.02.02.008.4599017.16.44.001	Servicio de gestión documental	5.600.148,00
1023	2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	Sedes dotadas	199.999,81
1026	2.1.2.02.01.003.18.05.001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Concejo	899.999,91
1026	2.1.2.02.01.002.18.03.001	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - Concejo	635.000,00
1026	2.1.2.02.02.008.18.09.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Concejo	1.157.200,00
1033	2.1.2.02.02.007.16.03.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central - Pólizas y Seguros	2.014.700,00
1034	2.1.2.02.02.008.18.09.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Concejo	4.000,00
1036	2.3.2.02.02.009.1702010.16.01.032	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores rurales	2.000.000,00
1037	2.3.2.02.02.005.4503022.16.07.011	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	25.626,17
1046	2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	350,00
1082	2.3.2.02.02.008.4501001.16.01.338	Servicio de asistencia técnica - cultura ciudadana	231.764,62
1093	2.3.2.02.02.008.4103050.16.86.342	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	20.000,00
1096	2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	15.050.000,00
1097	2.3.2.02.02.009.4104008.16.101.337	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (70% Estampilla)	5.109.500,00
1098	2.3.2.02.02.008.4599031.16.73.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	133.334,00
1362	2.3.2.02.02.009.2201068.22.03.01.22.52.130	Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos	2.000,00
1365	2.3.2.02.02.008.3301098.16.57.325	Servicio de acceso a materiales de lectura - Bibliotecas 10%	60.712.900,43
1371	2.3.2.02.02.009.4301004.16.92.320	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - Programa de Mantenimiento	12.676.957,00
1380	2.3.2.02.02.005.4501042.16.01.001	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada	636.171.879,00
1388	2.3.2.02.02.009.3301053.16.59.001	Servicio de promoción de actividades culturales - Museos	70.000.000,00


Handwritten signature or mark

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [27] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
1436	2.1.2.02.02.007.16.02.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Gastos Financieros	2.647.666,70
1504	2.1.1.01.02.005.16.02.001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Administracion Central (Ediles)	68.000,00
1504	2.1.1.01.02.002.16.07.001	Aportes a la seguridad social en salud - Administracion Central (Ediles)	1.625.000,00
1506	2.1.2.02.02.007.16.03.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central - Pólizas y Seguros	335,12
1535	2.1.2.02.02.007.16.03.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central - Pólizas y Seguros	14,76
1538	2.3.2.02.02.008.4503003.16.83.342	Servicio de asistencia técnica - Gestion del Riesgo	12.000.000,00
1557	2.3.2.02.02.008.0401102.16.01.323	Servicio de información implementado	206.656.514,03
1557	2.3.2.02.02.008.0401102.16.01.016	Servicio de información implementado	23.343.485,97
1559	2.3.2.02.02.008.4502001.16.34.001	Servicio de promoción a la participación ciudadana - CTP	20.000.000,00
1561	2.1.2.02.02.008.16.05.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administracion Central - Mantenimiento de bienes	613.058,24
1563	2.3.2.02.02.009.2201060.22.03.01.22.01.001	Servicio educativo de promoción del bilingüismo para docentes	270.000,00
1563	2.3.2.02.02.009.2201060.22.03.01.22.51.130	Servicio educativo de promoción del bilingüismo para docentes	1.529,25
1606	2.3.2.02.02.009.4301007.16.74.215	Servicio de Escuelas Deportivas	5.950.000,00
1609	2.3.2.02.02.009.4301004.16.92.320	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - Programa de Mantenimiento	1.416.667,00
1708	2.3.2.02.02.008.3201007.16.01.001	Servicio de asistencia técnica para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial	4.560.000,00
1709	2.3.2.02.02.008.3201007.16.01.001	Servicio de asistencia técnica para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial	3.093.334,00
1713	2.3.2.02.02.008.2409009.16.01.027	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	19.000,00
1716	2.3.2.02.02.008.1202004.16.01.001	Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los servicios de justicia	533.000,00
1718	2.3.2.02.02.009.4104008.16.03.614	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Centro de Protección)	0,01
1719	2.3.2.02.02.008.2409003.16.14.027	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	22.208.630,90
1721	2.1.2.02.02.007.16.04.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Pólizas de vida	3.000,00
1726	2.1.2.02.02.007.16.03.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central - Pólizas y Seguros	48.792,75
1727	2.3.2.02.02.008.4599031.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Jurídica	816.667,00
1728	2.3.2.02.02.009.4301004.16.92.320	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - Programa de Mantenimiento	76.034.369,00
1733	2.3.2.02.02.008.1202001.16.02.512	Casas de Justicia en operación - Cofinanciacion proyecto MinJusticia	107.381,00


 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [28] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
1737	2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	60.000.000,00
1738	2.1.2.02.02.006.16.03.001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Administracion Central Transporte, tiquetes	9.376.890,00
1739	2.3.2.02.02.008.2409013.16.68.346	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	4.390,67
1740	2.3.2.02.02.009.4503036.16.01.008	Servicio de apoyo financiero para la prevención y control de incendios en los municipios	5.720.552,71
1742	2.3.2.02.02.009.4301004.16.92.320	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - Programa de Mantenimiento	566.667,00
1743	2.3.2.02.02.009.4301004.16.92.320	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - Programa de Mantenimiento	566.667,00
1745	2.3.2.02.02.008.4599033.16.01.001	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	110.000,00
1746	2.3.2.02.02.008.4599031.16.79.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Planeación	3.200.000,00
1749	2.1.2.02.02.007.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Arrendamientos	0,50
1751	2.3.2.02.02.009.3502012.16.01.001	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	59.454,00
1752	2.3.2.02.02.008.4599031.16.79.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Planeación	1.166.000,00
1781	2.3.2.02.02.005.1206003.16.01.319	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mejoramiento	1.405,00
1783	2.3.2.02.02.008.2409007.16.15.027	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	5.200.000,00
1784	2.3.2.02.02.008.2409007.16.15.027	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	3.000.000,00
1787	2.3.2.02.02.009.4301038.16.01.320	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	1,00
1787	2.3.2.02.02.009.4301037.16.77.508	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	32.226.060,00
1861	2.3.2.02.02.008.2102011.16.59.347	Redes de alumbrado público con mantenimiento	577.976.299,00
1862	2.3.2.02.02.008.4502025.16.01.014	Servicio de organización de procesos electorales	583.069,00
1867	2.3.2.02.02.008.4503004.16.01.011	Servicio de atención a emergencias y desastres	10.000.000,00
1868	2.3.2.02.02.008.4503004.16.01.011	Servicio de atención a emergencias y desastres	7.105.375,00
1869	2.1.2.02.01.003.16.03.001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Administracion Central Recargas y otros servicios	58.200,00
1870	2.1.2.02.02.007.16.04.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Pólizas de vida	580.000,00
1871	2.1.2.02.01.003.16.02.001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Administracion Central Papelerías e impresos	3.000,00
1872	2.1.2.02.01.003.16.02.001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Administracion Central Papelerías e impresos	4.300,00
1875	2.3.2.02.02.009.4104008.16.71.402	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (30% Estampilla)	0,01

101

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [29] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
1878	2.3.2.02.02.008.2402107.16.10.032	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	6.493.000,00
1879	2.3.2.02.02.009.2201033.22.15.03.16.117.001	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (NEE)	8.599.000,00
1886	2.3.2.02.02.008.1905020.19.02.100.21.01.057	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	20.200.000,00
1887	2.3.2.02.02.009.1905049.19.02.102.21.01.071	Servicio de promoción de la participación social en salud	216.000,00
1889	2.3.2.02.02.008.1903042.19.02.92.21.01.057	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	900.000,00
1890	2.3.2.02.02.008.1903042.19.02.92.21.01.057	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	933.334,00
1891	2.3.2.02.02.008.1903042.19.02.92.21.01.057	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	900.000,00
1892	2.3.2.02.02.008.1903042.19.02.92.21.01.057	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	640.006,00
1893	2.3.2.02.02.008.1903042.19.02.92.21.01.057	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	746.672,00
1894	2.3.2.02.02.008.1903042.19.02.92.21.01.057	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	640.006,00
1895	2.3.2.02.02.008.1903042.19.02.92.21.01.057	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	640.006,00
1897	2.3.2.02.02.008.1903042.19.02.92.21.01.057	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	1.120.000,00
1898	2.3.2.02.02.009.1903034.19.05.11.21.13.330	Servicio de asistencia técnica	1.516.700,00
1901	2.1.2.02.02.007.16.04.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Pólizas de vida	8,00
1902	2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.22.46.114	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	32.559.443,10
1902	2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.01.22.44.112	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (SGP)	0,30
1905	2.3.2.02.02.008.1905050.19.02.85.21.01.330	Servicio de asistencia técnica	1.698.000,00
1906	2.3.2.02.02.009.1903034.19.05.11.21.13.330	Servicio de asistencia técnica	1.600.000,00
1907	2.3.2.02.02.009.3301126.16.01.012	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	2.206.592,00
1908	2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	165.000.000,00

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [30]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
1909	2.3.2.02.02.009.1905024.19.02.11.21.22.003	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	659.546,00
1911	2.3.2.02.02.008.4503003.16.83.342	Servicio de asistencia técnica - Gestion del Riesgo	800.000,00
1912	2.3.2.02.02.008.4503003.16.83.342	Servicio de asistencia técnica - Gestion del Riesgo	800.000,00
1913	2.3.2.02.02.008.4503003.16.83.342	Servicio de asistencia técnica - Gestion del Riesgo	666.667,00
1915	2.3.2.02.02.008.2102011.16.59.347	Redes de alumbrado público con mantenimiento	29.790.030,85
1915	2.3.2.02.02.008.2102011.16.04.005	Redes de alumbrado público con mantenimiento	20.907.332,15
1925	2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	7.700,00
1926	2.1.2.02.02.009.16.01.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administracion Central - Acuerdos Sindicales Apoyo Educativo	4.632.625,00
1927	2.3.2.01.01.003.03.02.2201069.22.05.01.22.01.130	Infraestructura educativa dotada (Equipos computo)	55.000.000,00
1927	2.3.2.01.01.003.03.02.2201069.22.05.01.22.01.409	Infraestructura educativa mantenida (equipos de computo)	22.887.859,16
1930	2.3.3.08.06.4301001.16.01.508	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte - Incentivos deportistas	500.000,00
1933	2.1.2.02.02.007.16.03.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central - Pólizas y Seguros	1,00
1960	2.3.2.02.02.008.4503004.16.01.011	Servicio de atención a emergencias y desastres	10.000.000,00
1963	2.3.2.02.02.008.4599031.16.80.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Planeación Banco de Proyectos	12.000.000,00
1969	2.3.2.02.02.009.4104002.16.01.201	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	1.346.233,00
1970	2.3.2.02.02.005.2402112.16.01.012	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	1.000.000,00
1972	2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.22.46.114	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	81.482.456,90
1983	2.3.2.02.02.008.2409009.16.01.027	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	3.084.000,00
1984	2.3.2.02.02.009.1905050.19.02.125.21.01.057	Servicio de asistencia técnica	90.750,00
1986	2.3.2.02.02.008.1903042.19.02.92.21.01.057	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	28,00
1987	2.3.2.02.02.009.1903057.19.02.100.21.01.057	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	17.537.052,00
1988	2.3.2.02.02.009.1906004.19.01.11.21.39.071	Servicio de atención en salud a la población	7.838,00
2095	2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	54.600.000,00
2096	2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	54.600.000,00
2097	2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	306.005.201,00
2098	2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	50.000.000,00
2099	2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	5.000.000,00

52


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [31] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2100	2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	52.750.000,00
2101	2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	50.000.000,00
2102	2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	53.536.460,00
2103	2.3.2.02.02.009.4501029.16.105.319	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	100.000.000,00
2104	2.3.2.02.02.008.4599033.16.01.001	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	55.000,00
2107	2.3.2.02.02.008.4002034.16.01.001	Estudios de inversion y preinversion	45.000.000,00
2112	2.3.2.02.02.008.2402107.16.10.032	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	485.280,00
2114	2.3.2.02.02.008.2402107.16.10.032	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	121.800,00
2115	2.3.2.02.02.008.2402107.16.10.032	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	261.000,00
2116	2.3.2.02.02.008.2402107.16.10.032	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	11.000,00
2117	2.3.2.02.02.008.2402107.16.10.032	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	56.667,00
2119	2.3.2.02.02.008.2402107.16.10.032	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	208.800,00
2120	2.3.2.02.02.008.2402107.16.10.032	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	208.800,00
2121	2.3.2.02.02.008.2402107.16.10.032	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	11.000,00
2123	2.3.2.02.02.008.4599031.16.56.032	Servicio de asistencia técnica - Prensa Plan de Medios	1,00
2125	2.3.2.02.02.008.4599031.16.56.032	Servicio de asistencia técnica - Prensa Plan de Medios	600.000,00
2126	2.3.2.02.02.009.1905024.19.02.100.21.01.330	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	0,37
2126	2.3.2.02.02.009.1905024.19.02.11.21.22.003	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	0,33
2127	2.3.2.02.02.009.4104008.16.71.201	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (30% Estampilla)	2.267.350,00
2128	2.3.2.02.02.008.2402107.16.10.001	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	2.450.000,00
2129	2.3.2.02.02.005.4002020.16.04.032	Espacio público adecuado_	1.840.184,58
2134	2.3.2.02.02.008.4599031.16.71.503	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	166.666,00
2138	2.3.2.02.02.008.4599031.16.78.301	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Jurídica	38.999,00
2267	2.3.2.02.02.008.4001002.16.01.032	Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	0,35
2317	2.3.2.02.02.009.4503002.16.01.011	Servicio de educación informal	59.000.000,00
2325	2.3.2.02.02.009.3301054.16.89.325	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Beeps	62.234.615,77
2325	2.3.2.02.02.009.3301054.16.59.021	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Beeps	87.772.363,41

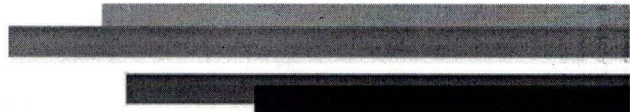


 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [32]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2326	2.1.2.02.01.003.16.04.001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Administracion Central Insumos de aseo y cafetería	102.500,00
2328	2.1.2.02.02.007.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Arrendamientos	3.650.539,00
2350	2.1.2.02.02.007.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Arrendamientos	300.000,00
2351	2.3.2.02.02.008.4599031.16.78.503	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Jurídica	833.333,00
2367	2.3.2.02.02.009.4103017.16.68.001	Servicio de entrega de raciones de alimentos	16.727.548,00
2369	2.3.2.02.02.009.3301053.16.01.012	Servicio de promoción de actividades culturales	25.000,00
2370	2.1.2.02.02.008.16.03.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administracion Central - Prestaciones de Servicios	1.000.000,00
2446	2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.22.45.001	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	0,33
2451	2.3.2.02.02.008.4599031.16.53.001	Servicio de asistencia técnica - Prensa	1.450.000,00
2452	2.3.2.02.02.009.3301053.16.58.001	Servicio de promoción de actividades culturales - Eventos Culturales	264.928,00
2453	2.3.2.02.02.009.3301053.16.87.325	Servicio de promoción de actividades culturales - Habitos de Lectura 10% Bibliotecas	61.129.258,31
2453	2.3.2.02.02.009.3301053.16.57.021	Servicio de promoción de actividades culturales - Habitos de Lectura 10% Bibliotecas	43.886.181,69
2455	2.1.2.02.02.006.16.01.001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Administracion Central - Servicios Públicos	4.792.037,25
2456	2.1.2.02.02.006.16.01.001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Administracion Central - Servicios Públicos	7.000.000,00
2475	2.3.2.02.02.008.2302101.16.01.342	Servicios Tecnológicos	11.117.000,00
2478	2.1.2.02.02.008.16.08.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administracion Central - Telecomunicaciones	92.009,76
2479	2.3.2.02.02.008.4301004.16.30.508	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	33.436.103,00
2480	2.3.2.02.02.005.4002020.16.04.012	Espacio público adecuado	30.000.000,00
2481	2.1.2.02.01.003.16.03.001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Administracion Central Recargas y otros servicios	803.551,80
2490	2.3.2.02.02.008.4103050.16.86.342	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	4.256.150,00
2494	2.1.3.13.01.001.16.01.001	Sentencias	3.300.000,00
2501	2.3.2.02.02.008.4599016.16.42.301	Sedes mantenidas	99.999.683,15
2502	2.1.3.13.01.001.16.01.001	Sentencias	8.960.000,00
2534	2.1.3.13.01.001.16.01.001	Sentencias	30.000.000,00



Handwritten signature/initials

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [33] CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 254
(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2541	2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.16.01.510	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad - Legalización Déficit Temporal	38.936.525,66
2807	2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.16.01.510	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad - Legalización Déficit Temporal	10.006.673,70
TOTAL			4.760.668.215,24

ARTÍCULO SEPTIMO: Autorizar los ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones y al Programa Anual Mensualizado de Caja, y demás ajustes que se deriven de las modificaciones presupuestales contenidas en el presente Decreto.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Cartago (Valle del Cauca) a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos Eduardo Álvarez Sarmiento – Técnico Operativo *AS*
Revisó: Erika Ocampo Giraldo, Director de Presupuesto *OB*
Claudia Lorena Arias Rojas, Contratista - Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera *OB*
Dayana Carolina Tabima Velez, Contratista – Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera *OB*
Carlos Alberto Ríos Palomino, Contratista –Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera *OB*
Aprobó: Monica Johana Guapacha Fajardo – Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera *OB*
Edison Alejandro Díaz Coral - Secretario Jurídico *EA*

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAHP. 106.64.2.2
	CERTIFICACION	VERSION: 5

LA SUSCRITA, CONTADORA PÚBLICA TITULADA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL No. 184943-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, EN CALIDAD DE DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

El día 30 de diciembre de 2024, en reunión del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS se aprobó modificar el Presupuesto General del Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones, para la Vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el artículo 97 del mencionado acuerdo 030 de 2018 (EOP) establece: *“DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO - Para abrir créditos adicionales al presupuesto será necesario el certificado expedido por el Contador del Municipio. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto, Contador o jefe de Contabilidad del respectivo Ente”*; certificado que, para la presente modificación presupuestal, con respecto a la adición presupuestal, se expidió con fecha 30 de diciembre de 2024, por lo tanto:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2024 la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$448.224.357,00), según el siguiente detalle:

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1.2.08.06.002.01.510	243	510	CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON Nro. 2299 de 2022 - Legalización Déficit Temporal	448.224.357,00
TOTAL				\$ 448.224.357,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2024 la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP. 106.64.2.2
	CERTIFICACION	VERSION: 5

MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$448.224.357,00), según el siguiente detalle:

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.16.01.510	604	510	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad - Legalización Déficit Temporal	448.224.357,00
TOTAL				\$ 448.224.357,00

Es pertinente aclarar que la adición presupuestal, se soporta contrato electrónico no. 4-229-2023. que tiene como objeto la construcción, instalación, suministro, implementación y puesta en marcha del sistema integrado de emergencia y seguridad para la ciudad de cartago – subsistema circuito cerrado de televisión (cctv), en el marco del proyecto denominado: "Apoyo de la seguridad ciudadana mediante la instalación de 50 cámaras de seguridad para el municipio de Cartago", derivado del convenio interadministrativo no. 2299 del 2022 celebrado entre la nación- ministerio del interior - fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana - fonsecon con el municipio de Cartago del valle del cauca. mediante memorando general no. 028295 de fecha 30 de diciembre del año 2024. emanado de la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia. Adicionalmente, corresponderá, causar la correspondiente obligación presupuestal con cargo a los recursos adicionales, y decretar déficit de carácter temporal, hasta que el Ministerio gire en la vigencia 2025 los recursos.

Esta certificación se expide el día 30 de diciembre de 2024.


DIANA MILENA OCAMPO ESCOBAR
 Directora de Contabilidad

Proyectó: Diana Milena Ocampo Escobar – Directora de Contabilidad
 Aprobó: Diana Milena Ocampo Escobar – Directora de Contabilidad

www.cartago.gov.co
 Direccion De Contabilidad
 Contabilidad@cartago.gov.co
 Calle 8 No 6-52 CAM
 Código postal: 762021



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.44
	CERTIFICACION	VERSIÓN: 4

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA:

Que existe un concepto favorable por parte de la Secretaria, sobre las modificaciones presupuestales relacionadas con los gastos de inversión para la vigencia 2024, presentadas por la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio y lo cual modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital, apropiaciones y gastos de inversión, para la vigencia fiscal 2024, conforme a las consideraciones presentadas en el Comfis del día treinta (30) de diciembre del 2024, se presenta el siguiente detalle:

1. VALOR ADICION EN GASTOS DE INVERSION 2024.

Adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, la siguiente apropiación presupuestal de inversión en sectores del Plan de Desarrollo, en los rubros y conceptos presupuestales que se menciona a continuación por valor de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$448.224.357,00)**, así:

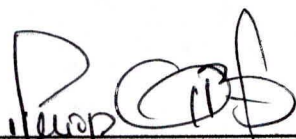
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.16.01.510	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad - Legalización Déficit Temporal	\$448.224.357,00
TOTAL		\$448.224.357,00

El presente documento se expide a decisión del interesado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 030 de 5 de Diciembre de 2018 (ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO), el cual en su artículo 94 establece "PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO – Previo análisis de la necesidad y conveniencia de la modificación. La Secretaria de Hacienda, emitirá concepto favorable". Así mismo, el citado artículo 94 señala que "...Tratándose de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable previo de la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente...(...).

Igualmente, este concepto se emite en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, así: "(...) **Artículo 28. Alcance de conceptos.** Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultados no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución (...)"

La presente certificación se expide a los treinta (30) días de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



HUGO ARMANDO BUENAVENTURA HENAO
 Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Proyectó: Nicolás López Arenas. Líder de Programa- Secretaria de Planeación

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.44
	CERTIFICACION	VERSIÓN: 4

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.**

CERTIFICA:

Que existe un concepto favorable por parte de la Secretaria, sobre las modificaciones presupuestales relacionadas con los gastos de inversión para la vigencia 2024, presentadas por la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio y lo cual modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital, apropiaciones y gastos de inversión, para la vigencia fiscal de 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, conforme a la parte considerativa presentada en el Comfis del día treinta (30) de diciembre de 2024, se relaciona al siguiente detalle:

ACREDITAR:

Las siguientes apropiaciones presupuestales por un valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$7.983.806,40)**, distribuidos en los conceptos presupuestales relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.1.01.02.002.1202001.16.11.362	Aportes a la seguridad social en salud - Comisarias	55.067,00
2.3.1.01.02.001.4501048.16.10.032	Aportes a la seguridad social en pensiones - Inspecciones	756.177,60
2.3.1.01.02.002.4501048.16.10.032	Aportes a la seguridad social en salud - Inspecciones	590.750,80
2.3.1.01.02.004.4501048.16.08.032	Aportes a cajas de compensación familiar - Inspecciones	189.360,00
2.3.1.01.02.005.4501048.16.07.032	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Inspecciones	24.344,00
2.3.1.01.02.006.4501048.16.08.032	Aportes al ICBF - Inspecciones	141.795,00
2.3.1.01.02.007.4501048.16.08.032	Aportes al SENA - Inspecciones	24.733,00
2.3.1.01.02.009.4501048.16.08.032	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Inspecciones	47.765,00
2.3.2.02.02.009.4501048.16.80.032	Aportes a la ESAP - Inspecciones	52.360,00
2.3.1.01.02.001.1702010.16.02.032	Aportes a la seguridad social en pensiones - Umata	445.601,00
2.3.1.01.02.002.1702010.16.02.032	Aportes a la seguridad social en salud - Umata	354.051,00
2.3.1.01.02.004.1702010.16.02.032	Aportes a cajas de compensación familiar - Umata	104.301,00
2.3.1.01.02.005.1702010.16.02.032	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Umata	14.344,00
2.3.1.01.02.006.1702010.16.02.032	Aportes al ICBF - Umata	78.201,00
2.3.1.01.02.007.1702010.16.02.032	Aportes al SENA - Umata	13.051,00
2.3.1.01.02.008.1702010.16.02.032	Aportes a la ESAP - Umata	13.051,00
2.3.1.01.02.009.1702010.16.02.032	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Umata	26.701,00
2.3.2.02.02.009.2201071.22.07.01.22.55.130	Servicio educativo - (Servicios Publicos)	5.052.153,00
TOTAL		\$7.983.806,40

CONTRACREDITAR:

Las siguientes apropiaciones presupuestales por un valor de: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$7.983.806,40)**, distribuidos en los conceptos presupuestales relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.13.362	Sueldo básico - Comisarias	55.067,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	Sueldo básico - Inspecciones	756.177,60
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	Sueldo básico - Inspecciones	590.750,80
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	Sueldo básico - Inspecciones	189.360,00

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.300.44
	CERTIFICACION	VERSIÓN: 4

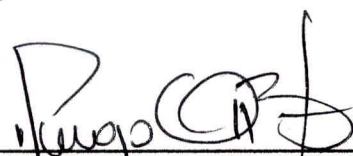
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	Sueldo básico - Inspecciones	24.344,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	Sueldo básico - Inspecciones	141.795,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	Sueldo básico - Inspecciones	24.733,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	Sueldo básico - Inspecciones	47.765,00
2.3.1.01.01.001.01.4501048.16.09.032	Sueldo básico - Inspecciones	52.360,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	Vacaciones - Umata	445.601,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	Vacaciones - Umata	354.051,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	Vacaciones - Umata	104.301,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	Vacaciones - Umata	14.344,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	Vacaciones - Umata	78.201,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	Vacaciones - Umata	13.051,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	Vacaciones - Umata	13.051,00
2.3.1.01.03.001.01.1702010.16.02.032	Vacaciones - Umata	26.701,00
2.3.2.01.01.003.03.02.2201069.22.05.01.22.01.130	Infraestructura educativa dotada (Equipos computo)	5.052.153,00
TOTAL		\$7.983.806,40

El presente documento se expide a decisión del interesado de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 035 de Diciembre de 2021, Artículo 1 del Acuerdo 007 de Mayo 31 de 2019, el cual modifico al Artículo 99 del Acuerdo 030 de 5 de Diciembre de 2018 (ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO), el cual en su artículo 1. Establece: **TRASLADOS PRESUPUESTALES** - Los traslados entre otros sectores de inversión del presupuesto deberán contar previamente con el certificado que indique existencia libre y suficiente de apropiaciones que se pretender trasladar, expedido por el Jefe de presupuesto, además por **La viabilidad correspondiente otorgada por la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente (...)**.

Igualmente, este concepto se emite en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, así: "(...) **Artículo 28. Alcance de conceptos.** Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultados no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución (...)"

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



HUGO ARMANDO BUENAVENTURA HENAO
Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Proyectó: Nicolás López Arenas. Líder de Programa- Secretaria de Planeación